



## GRUPO PROVINCIAL IU ANDALUCÍA

Ramón Hernández Lucena, como Portavoz del Grupo Provincial IU Andalucía, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente

### PROPOSICIÓN RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DEL ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS NUCLEARES DE EL CABRIL

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El depósito de residuos radiactivos de El Cabril se localiza en el término municipal de Hornachuelos en las proximidades del Parque Natural Sierra de Hornachuelos, espacio catalogado en la Red Natura 2000 (ES0000050), Córdoba. De los cuatro tipos de residuos contemplados por la legislación española según su nivel de actividad -alta, media, baja y muy baja-, los tres últimos tipos se envían al cementerio nuclear de El Cabril (Córdoba), donde solo se pueden recibir residuos con vidas de hasta 300 años y que no sean emisores de radiactividad alfa. En El Cabril no solo se reciben residuos de centrales e instalaciones nucleares, sino también de otro tipo de instalaciones radiactivas como las industriales, médicas y de investigación, si bien estos últimos suponen aproximadamente sólo el 5% del total.

El Cabril se gestiona por la empresa pública ENRESA, que es la encargada de la gestión de los residuos radiactivos en España, así como del desmantelamiento de las instalaciones nucleares y radiactivas.

El cementerio nuclear de El Cabril no tiene capacidad para albergar todos los residuos de media, baja y muy baja actividad que se generarán en las instalaciones nucleares y radiactivas, según las previsiones del 6º Plan General de Residuos Radiactivos, emitido en 2006. Por eso, la industria nuclear solo tiene dos posibilidades: ampliar El Cabril o construir otro emplazamiento.

Además, este cementerio nuclear presenta serios inconvenientes que desaconsejan que se sigan depositando más residuos cuando se llenen sus actuales módulos de almacenaje:

Código seguro de verificación (CSV):

**E933 E260 91E4 32A5 F595**



E933E26091E432A5F595

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Portavoz Grupo IU Andalucía HERNANDEZ LUCENA RAMON el 11/11/2020

- En primer lugar, El Cabril está en la provincia de Córdoba, al sur de España, cuando todas las instalaciones nucleares (salvo El Cabril, naturalmente) y la mayor parte de las radiactivas están situadas en la mitad norte. Esto aumenta la necesidad de transporte de residuos con el consiguiente aumento del riesgo de accidente y de fuga al medio ambiente. Los transportes radiactivos influyen y ponen en riesgo, por tanto, a localidades que no se benefician de la actividad que genera los residuos y que no reciben compensación alguna por ENRESA, como sí lo hacen los pueblos cercanos a las centrales nucleares y al propio cementerio de El Cabril. Estos transportes no solo afectan a las comunidades autónomas que poseen las instalaciones generadoras sino también a las que son atravesadas por esos transportes. Así, por ejemplo, las carreteras cercanas a El Cabril pasan por varios pueblos extremeños,

- En segundo lugar, El Cabril se encuentra en una zona de alto valor natural, como es la Sierra de Hornachuelos, que aloja al Parque Natural del mismo nombre. Los numerosos transportes tienen sin duda impacto, como así lo tendría una hipotética fuga radiactiva.

Por otro lado, El Cabril está situado en una zona con relativamente alta sismicidad. Si se miran los niveles de actividad sísmica en la zona, existe justo una zona con más actividad que el resto y es ahí donde se ha construido el Cabril. Si bien es verdad que no se ha producido terremoto alguno en esa zona, también lo es que el riesgo es allí más alto.

Ante todos estos inconvenientes cabe preguntarse porqué se hizo allí El Cabril. Nos encontramos aquí con otro de los problemas que tiene este emplazamiento: fue elegido sin el necesario debate democrático entre la ciudadanía. El emplazamiento se eligió por la vía de los hechos consumados: se fueron depositando residuos de media y baja actividad procedentes de instalaciones radiactivas en la mina Beta de uranio ya abandonada. Al menos a partir de 1986 se depositaron de forma ilegal residuos nucleares procedentes de centrales e instalaciones del ciclo, que El Cabril no tenía permiso para almacenar. Las acciones judiciales emprendidas por el grupo ecologista AEDENAT culminan, tras varias sentencias y recursos, con una victoria en el Tribunal supremo en el año 2000. El problema es que en 1992 se produjo la ampliación de El Cabril y se construyeron los módulos de superficie que multiplicaron por 20 la capacidad inicial de almacenamiento y son los que funcionan hoy en día, ya con todos los permisos.

Por si esto fuera poco, el Consejo de Seguridad Nuclear publica que en 2015 se trasladaron a El Cabril unos 100 kg de uranio procedentes de la fábrica de elementos combustibles de Juzbado (Salamanca). Esto viola las normas de almacenamiento de este cementerio nuclear porque el uranio es un emisor alfa y es radiactivo durante cientos de miles de años.

Código seguro de verificación (CSV):



**E933 E260 91E4 32A5 F595**

E933E26091E432A5F595

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Portavoz Grupo IU Andalucía HERNANDEZ LUCENA RAMON el 11/11/2020

La ampliación de El Cabril resulta, por tanto, insensata y supone cristalizar una injusticia y aumentar los riesgos que entraña este cementerio nuclear. La ampliación supone que aumenten los transportes y que los pueblos de la zona sufran más los efectos de esta instalación, con la hipoteca que esto supone para su desarrollo. Asimismo el riesgo que implica la relativamente alta sismicidad se agravaría por la acumulación de residuos en la zona, amenazando más a esa zona de valor natural.

Por todo lo expuesto, al encontrarnos actualmente inmersos en el debate del VII Plan de Residuos Radiactivos para su futura aprobación, proponemos la adopción de los siguientes

## ACUERDOS

**PRIMERO.-** La Diputación Provincial de Córdoba insta al Gobierno de España a:

1.- Que se lleve a cabo un debate riguroso, participativo y sereno sobre la gestión de los residuos de media y baja actividad en España, precedido de un calendario de cierre admisible de las centrales nucleares, que son las principales productoras de estos residuos.

2.- Que, una vez esté acordado el calendario de cierre, se busquen las formas de gestión que resulten menos negativas, minimizando los transportes de residuos y su impacto sobre el territorio.

**SEGUNDO.-** La Diputación Provincial de Córdoba muestra su frontal oposición a que por parte del Gobierno de España se adopte una decisión unilateral sobre el ATC de El Cabril y le insta a la no ampliación del cementerio nuclear de El Cabril, en defensa de nuestra provincia, de sus intereses y su desarrollo económico, así como para evitar los riesgos para la salud y medioambientales que ello supondría.

**TERCERO.-** Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno, al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, al Congreso de los Diputados, al Parlamento Andaluz y a los ayuntamientos de la provincia.

Córdoba, a 11 de noviembre de 2020

Ramón Hernández Lucena  
Portavoz Grupo Provincial IU Andalucía

Código seguro de verificación (CSV):

**E933 E260 91E4 32A5 F595**



E933E26091E432A5F595

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Portavoz Grupo IU Andalucía HERNANDEZ LUCENA RAMON el 11/11/2020